

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

209**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Enrique Goujón Ruiz, contra la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta extinguida la relación laboral que unía a don Jorge Enrique Goujón Ruiz con la empresa “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Jorge Enrique Goujón Ruiz.

Indemnización: 10.260,56 euros.

Salarios: 34.164,90 euros.

Requírase a la ejecutada para que en el plazo de diez días abone dichas cantidades bajo apercibimiento de iniciar la vía de apremio.

Asimismo, declaro la prescripción de la ejecución de la sentencia instada por el demandante don Jorge Enrique Goujón Ruiz respecto a las responsabilidades que se pudieran derivar frente al Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Ana María Fernández Valentí.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “GSR Sinérgica de Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.099/10)